Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

DISPONE PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE DOCUMENTO DE ESTA SECRETARÍA REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL BIOBÍO, EN EL DIARIO OFICIAL A LA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR.

PUBLICO EXENTO N º 324

CONCEPCION, 29 de Octubre de 2021

VISTOS:

El DL. N°1.305, de 1975; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; la Resolución Ex. N° 2.313, de 2019, que aprueba la cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del MINVU y sus Secretarías Regionales Ministeriales; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y las disposiciones del Reglamento de dicha Ley, aprobado mediante el D.S. N° 250, del Ministerio de Hacienda del año 2004; y el D.S. N° 20 (V. y U.), de fecha 09.12.2020, que designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región del Biobío, y lo dispuesto en el Decreto Exento N° 81 (V. y U.) de 25.07.2014 que deroga Decreto N° 201 (V. y U.) de 2007, y fija orden de Subrogancia del cargo que indica.; y

TENIENDO PRESENTE:

a. Que, por el Memorándum N°339 de fecha 17.08.2021 enviado por el Jefe del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento, se solicitó la publicación en el Diario Oficial de la Resolución Exenta N° 470 de fecha 06.08.2021, que rectifica lo dispuesto por Resolución Exenta N° 1.420 (V. y U.) de 2020.

b. Que, el D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016 dispone que las resoluciones que efectúan Llamados a procesos de selección en condiciones especiales, deben ser publicadas en el Diario Oficial.

c. Que, existe una Solicitud Electrónica N°85/2021, a través del Sistema Selico, para Compras o Contrataciones, la que cuenta con el V°B° del Encargado de la Sección de Administración y Finanzas, con fecha 07 de octubre de 2021, mediante la cual se autorizó el servicio de publicación requerido, enmarcado en el trato directo con un único proveedor, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 10 N° 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886, y respecto de la cual no se emitió Orden de Compra, pero sí se requiere disponer del pago de dicho Servicio de publicación en el Diario Oficial.

d. Que, dicha publicación corresponde a una resolución exenta de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, que fue necesario publicar en el Diario Oficial por lo anteriormente expuesto, y de acuerdo al siguiente detalle:DESCRIPCIÓNFECHA DE PUBLICACIÓNN° DOCUMENTOMONTO FACTURAFECHA EMISIÓNResolución Exenta N° 470 de fecha 06.08.202123.08.2021Factura Electrónica N°133423$108.999.-06.10.2021

e. Que, de acuerdo al artículo 3 letra b) de la Ley N°19.886, quedan excluidos de la aplicación de la referida Ley, los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2, inciso primero, del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

f. Que, en virtud del artículo 2 inciso primero, del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, que comprende, entre otros servicios e instituciones al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y Subsecretarías, por lo que en la especie se configura la causal citada precedentemente.

g. Que, por Resolución Exenta N° 4.977 (V. y U.) de 2017, se aprobó el convenio suscrito entre la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo y la Subsecretaría del Interior, para la publicación en el Diario Oficial de los documentos que esta Secretaría Regional Ministerial de Estado tiene facultad y obligación de publicar.

h. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente del Programa de Recuperación de Barrios de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Biobío, para efectuar el pago del servicio señalado en la solicitud electrónica indicada en el considerando a) precedente, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

I. DISPÓNESE el pago del Servicio de publicación de la Resolución Exenta N° 470 de fecha 06.08.2021, de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Biobío, en el Diario Oficial, a la SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR, RUT.: 60.501.000-8, por el monto de $108.999.- (Ciento ocho mil novecientos noventa y nueve pesos), IVA incluido.

II. IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al subtítulo 22, ítem 07, asignación 001, "Servicios de Publicidad", correspondiente al presupuesto asignado al Programa Recuperación de Barrios de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío.

Refrendación		**Fecha**	20/10/2021		
ID-Sigfe	**Centro de Costo**	**Programa Presupuestario**	**Sub Título**	**Item**	**Asignación**
314	SEREMI (99)	Recuperación de Barrios	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	07 (Publicidad y difusión)	001 (Servicios de publicidad)

SEBASTIAN ANDRES ABUDOJ RIVAS

E=sabudoj@minvu.cl, CN=SEBASTIAN ANDRES ABUDOJ RIVAS, T=SEREMI GRADO TRES, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=CONCEPCION, S=OCTAVA - REGION DEL BIO - BIO, C=CL

Distribución:

Archivo Sección de Administración y Finanzas S.R.M. Región del Biobío.
Oficina Servicios Generales S.R.M. Región del Biobío.
Sección Jurídica S.R.M. Región del Biobío.
Oficina de Partes S.R.M. Región del Biobío.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **324**

Timbre: **745a9n5zep**

SUBSECRETARIA DEL INTERIOR

EDICION DE PERIÓDICOS REVISTAS Y PUBLICACIONES
DR. TORRES BOONEN 511 - PROVIDENCIA
SANTIAGO

R.U.T.: 60.501.000-8
FACTURA ELECTRÓNICA
Nº 133423

S.I.I - SANTIAGO CENTRO

Señor (es)	: SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO VIII REG.DE BIO-BIO	**Comuna**	: Concepción	**Cod. Cliente**	: 61802008
Dirección	: RENGO 384 PISO 1	**Ciudad**	: Concepción		
R.U.T.	: 61.802.008-8	**Forma de Pago**	: Crédito	**Contacto**	:
Giro	: GOBIERNO CENTRAL	**Fecha Emis.**	: 06 OCTUBRE 2021	**Fecha Venc.**	: 05 NOVIEMBRE 2021

Nº	Cantidad	Unidad	Código	Descripción	Precio	Desc/Recargo	Total
1	1	UN	DONPRE	RESOLUCIONES EXENTAS RESOLUCION EXENTA N°470 PUBLICADO EL 23/08/2021 CM.43 CVE: 1996911 SECCION II	91.596		91.596

RECIBIDO
MAURICIO PALMA P.
07 OCT 2021
MINVU VIII
OFICINA DE PARTES

Observaciones:
Terminos del Pago: Crédito 30 días

Montos Totales		
Monto Neto	**$**	91.596
Monto I.V.A.	**$**	17.403
Monto Total	**$**	108.999

Timbre Electrónico SII
Res. del
Verifique documento: www.sii.cl